(Castellano) Carta de identidad de la Economía de Comunión

(Castellano)

- 1. La Economía de Comunión (EdC) es un movimiento en el que participan empresarios, empresas, asociaciones e instituciones económicas, así como trabajadores, directivos, consumidores, ahorradores, estudiosos, operadores económicos, pobres, ciudadanos y familias. Nació de Chiara Lubich en mayo de 1991 en Sao Paulo (Brasil). Tiene como finalidad contribuir, a la luz del Carisma de la Unidad, a dar vida a empresas fraternales que sientan como misión suya erradicar la miseria y la injusticia social, contribuyendo a edificar un sistema económico y una sociedad humana de comunión, a imitación de la primera comunidad cristiana de Jerusalén, donde "entre ellos no había ningún necesitado" (Hch 4,32-34).
- 2. La EdC es una realidad única y mundial, coordinada por una Comisión Central y por Comisiones Locales, vinculadas a la Comisión Central en base al principio de subsidiariedad.
- 3. Quienes se adhieran a la EdC, a cualquier nivel, se comprometen a vivir a la luz del carisma de la unidad los valores y la cultura de la comunión, personalmente y dentro de las organizaciones en las que operen, haciéndose sus animadores y promotores. En particular se comprometen, con las ideas y con la acción, para que la cultura de la comunión, del dar y de la reciprocidad penetre cada vez más en el mundo de la economía y lo impregne a todos los niveles.
- 4. La columna vertebral de la EdC está formada por empresas u organizaciones productivas con distintas formas jurídicas, incluso no lucrativas, que deciden llevar a la práctica la cultura y los valores de la EdC.
- 5. Las empresas de la EdC se comprometen a generar riqueza y a crear puestos de trabajo con creatividad e innovación, así como a compartir sus ganancias para los fines del *Proyecto EdC*, incluso más allá del ámbito de sus portadores de interés normales.
- 6. En base a la inspiración originaria, la EdC da vida a parques empresariales (llamados Polos), primordialmente en las Ciudadelas del Movimiento de los Focolares, en las que se integran. Estos parques empresariales, signos del testimonio y concreción del proyecto, son un componente esencial de la EdC y completan el proyecto en una determinada región y/o país.
- 7. La solicitud de adhesión a la EdC de personas y/o instituciones hay que dirigirla a la comisión local, quien la concede siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
- a) un compromiso serio por parte del empresario o empresarios de iniciar un camino de comunión con la comisión local y con todo el movimiento de la EdC a nivel local e internacional, no sólo como persona sino, en caso de ser empresario, como representante de la comunidad empresarial;
- b) **compartir los objetivos del proyecto** y los fines del Carisma de la Unidad del que la EdC es expresión;
- c) estar abierto a destinar las ganancias de la empresa, en caso de obtenerse, a los tres

fines del proyecto, que son: ayuda concreta a los necesitados, formación de "hombres nuevos", desarrollo de la empresa y/o retribución a los socios;

- d) dirigir la empresa inspirándose en la fraternidad, de acuerdo con el documento "<u>líneas para dirigir una empresa de la EdC</u>";
- e) entender y vivir la relación con las personas en situación de necesidad en un plano de sustancial dignidad, respeto, igualdad, reciprocidad y comunión;
- f) concebir la propia empresa y/o actividad como un lugar y un instrumento para reducir la indigencia, la miseria y la injusticia, tanto en el contexto local como global.
 - 8. La EdC también da vida a un movimiento de pensamientos e ideas, en auténtico diálogo con la cultura contemporánea y con la economía civil, solidaria y social a nivel local e internacional.
 - 9. La EdC coopera con las iniciativas de distintas iglesias, religiones y de la sociedad civil y política, de las que se siente expresión vital e instrumento de unidad.
 - 10. La EdC contribuye a que "todos sean uno" (Jn, 17,21).

https://www.edc-online.org/es/